



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2001-01752-00.

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Oficiar al Coordinador Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, informándole que la reactivación y modificación actual de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este Despacho, es para los siguientes títulos judiciales:

Número de depósito	Valor depósito judicial
400100001838571	\$144.463
400100001863427	\$144.463
400100001896279	\$144.463
400100001924882	\$144.463
400100001955011	\$144.463
400100001523273	\$139.647
400100001573398	\$139.647
400100001597150	\$139.647
400100001625960	\$139.647
400100001689686	\$139.647
400100001804420	\$144.463
400100001667350	\$279.294
400100002013725	\$288.926
400100001221341	\$134.411
400100001245677	\$134.411
400100001274497	\$134.411
400100001302183	\$134.411
400100001356454	\$134.411
400100001409001	\$134.411
400100001435793	\$139.647
400100001466031	\$139.647
400100001490179	\$139.647
400100001545322	\$139.647

2. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 031**
Hoy 7 de septiembre de 2022

La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf241e85fe2d714e2ead69dc58e86a52a55d5eb90d7f9f0d6a0890acca9997ab**

Documento generado en 01/09/2022 07:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>